



RESOLUCION No. 0382-AD-82

Lima, 03 de Agosto de 1982

Visto el expediente de registro N° 1923, iniciado por el Dr. Raúl Lido Castro Nestarez en el que formula renuncia al cargo, solicita pago de pensión provisional y remuneración compensatoria por tiempo de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente pertenece el régimen de Pensiones y Compensaciones del Decreto Ley N° 20530, y desempeña el cargo de Director de Sistema Administrativo II, F/C (c) de la Inspectoría, al cual formula la renuncia;

Que, el Doctor Raúl Lido Castro Nestarez ha cumplido con las disposiciones del Decreto Supremo N° 032-72-PM de 18 de Diciembre de 1972;

Que, es conveniente otorgar pensión provisional de cesantía en tanto se expida la correspondiente resolución que determine el monto de la pensión definitiva; así como el pago de la remuneración compensatoria por tiempo de servicios en favor del renunciante;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, inciso c) del Artículo 34° de la Ley N° 11377, Artículo 47° del Decreto Ley N° 20530, Decreto Ley N° 22404, Decreto Ley N° 22867 y Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, la renuncia formulada por el Doctor - Raúl Lido CASTRO NESTAREZ, Director de Sistema Administrativo II, F/C (c) de la Inspectoría, a partir del 1° de Julio de 1982.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que a partir del 1° de Julio de 1982, abone mensualmente al /.



RESOLUCION No. 0382-AD-82

Lima, 03 de Agosto de 1982

renunciante la suma de DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO SOLES ORO (S/. 215,225.00), por concepto de Pensión Provisional de Cesantía, equivalente al 90% del monto probable de la pensión definitiva que le corresponderá.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague al Doctor Raúl Lido CASTRO NESTAREZ, Director de Sistema Administrativo II, F/C (c) de la Inspectoría, la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTICINCO MIL SOLES ORO (S/. 3,375,000.00), por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, menos el descuento tributario que figura en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a las Partidas 05.01 y 01.15, respectivamente, de la Actividad 1361.0.01 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
dqp.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



ASUNTO: Renuncia y pago de Remuneración por tiempo de servicios al Dr. Raúl Castro Nestárez.
Ley 11377 - D.L. 20530.

INFORME N° 242 - OAJ - 82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El Dr. Raúl Lido Castro Nestárez, Director de Sistema Administrativo II, F/C de la Inspectoría de este Instituto, renunció al cargo que desempeña a partir del 1 de julio 1982.

Que, por derecho se le debe otorgar al recurrente una pensión - mensual provisional de cesantía por tener más de treinta (30) - años de servicios bajo el régimen de Pensiones y Compensaciones - del D.L. 20530; igualmente reconocerle el pago de la Remuneración Compensatoria por tiempo de servicios, por lo que la Unidad de Personal ha efectuado el monto de la pensión provisional, la misma que asciende a DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO SOLES ORO (S/. 215,225.00), así como la liquidación correspondiente ascendente a TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTACINCO SOLES ORO (S/. 3'375,000) por treinta (30) años de servicios prestados al Estado.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con los Arts. 4°; 18° y 47° del D.L. 20530 inc c) del Art. 34° de la Ley 11377, D.L. 22404; D.L. 22867 y D.S.N° 002-82-PCM del 14.1.82.

Lima, 15 de julio de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emy
Exp. 1923



MARIO ZULETA FIZARRO
ABOGADO
Reg. 9328



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 207-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural aceptando
Renuncia al cargo y Autorizando Pago de Pensión
Provisional de Cesantía y Remuneración Compensa-
toria por Tiempo de Servicios.

REFERENCIA : Expediente N° 1923

FECHA : Lima, 14 de Julio de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural - por el que se acepta la renuncia formulada por el Doctor Raúl Lido CASTRO NESTAREZ al cargo de Director de Sistema Administrativo II, F/C (c) de la Inspectoría, a partir del 1º de Julio de 1982, y se autoriza el pago mensual de S/. 215,225, por concepto de pensión - provisional de cesantía, equivalente al 90% del monto probable de la pensión definitiva; asimismo, se autoriza el pago de S/. 3'375,000 por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, menos el descuento tributario que figura en la liquidación de tiem po de servicios.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones vigentes estima procedente aceptar la re - nuncia y autorizar el pago de los beneficios antes citados en fa - vor del renunciante, que conforme a ley le corresponde.

Por consiguiente, acompaño al presente el respec - tivo Proyecto de Resolución Jefatural, liquidación de tiempo de - servicios y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y dis - poner su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Doc.de la
referencia

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

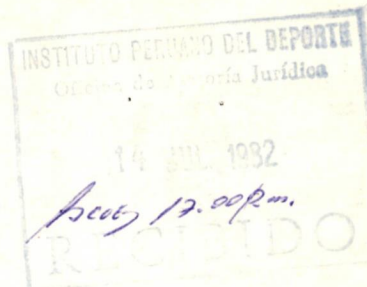

MARIO A. CASTRO LOZADA

UP/MCL.
dqp.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 131 -OCA-82



A : Director Ejecutivo
DE : Jefe de la Oficina Central de Administración
ASUNTO : Proy. de Res. aceptando renuncia y autorizando pago de Rem. compensatoria por tiempo de servicios al Dr. Raúl Castro Nestarez.
REF. : Inf. N° 207-UP-82
FECHA : Lima, 14 de Julio de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de adjuntarle al presente, un Proyecto de Resolución mediante la cual se acepta la renuncia formulada por el Dr. Raúl Castro Nestarez, al cargo de Director de Sistema Administrativo II, F/C (c) de la Inspectoría; a partir del 1° de Julio de 1982. Asimismo, se autoriza el pago de S/. 215,225.= mensuales por concepto de pensión provisional de cesantía; y el pago de S/. 3'375,000.= por concepto de Remuneración compensatoria, por tiempo de servicios, menos el descuento tributario que figura en la liquidación adjunta.

El proyecto arriba indicado está de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 20292, modificado por D.L. 22867, D.S. 032-72-PM, D.L. 22404, D.S. 005-81-PCM del 4-2-81, ampliado por D.S. 002-82-PCM, Res. Ministerial N° 018-79-PCM/INAP del 28 de Diciembre de 1979.

Atentamente,


JORGE BRUSA N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/gm.

Inc. Inf. N° 207-UP-82
Proy. de Res.
Expd. N° 1923

cc. Personal



R.382-AD-82

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

L I Q U I D A C I O N

APELLIDOS Y NOMBRES : CASTRO NESTAREZ, Raúl Lido
DEPENDENCIA : Inspectoría
CARGO : Director de Sistema Administrativo II
GRADO Y SUB GRADO : F/C (c)
TIEMPO DE SERVICIOS : Más de 35 años
R.M. N° 4043-74-ED de 19.12.74
FECHA DE CESE : 1º de Julio de 1982
SERVICIOS COMPUTABLES : 30 años

Remun.Básica = F/C (c) = S/. 225,000

50% = S/. 112,500 x 30 = S/. 3*375,000

Menos:

2% Impuesto a las Remuneraciones 67,500

LIQUIDO A RECIBIR: S/. 3*307,500
=====

UP/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA